



Año II Primer Período Ordinario.	Legislatura XXV del Congreso del Estado de Baja California.	30 de Noviembre de 2025	No. 079
--	---	-------------------------	---------

## SESIÓN CLAUSURA

1. LISTA DE ASISTENCIA.	<a href="#">DOCUMENTO</a>
2. ORDEN DEL DÍA.	<a href="#">DOCUMENTO</a>
3. ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA Y SESIÓN PREVIA DE FECHAS <u>27</u> Y <u>30</u> DE NOVIEMBRE DE 2025;	<a href="#">DOCUMENTO</a>

### COMUNICACIONES OFICIALES;

1. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Dip. Diego Alejandro Lara Arregui, a nombre propio y en representación de Fuerza por México, por la que se adiciona el artículo 36 BIS a la Ley de la Juventud del Estado de Baja California	<a href="#">DOCUMENTO</a>
---	---------------------------

### ACUERDOS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA;

1.- De la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a la Presidencia de la misma para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la XXV Legislatura.	<a href="#">DOCUMENTO</a>
---	---------------------------



## DICTÁMENES;

### De la Comisión de Hacienda Y Presupuesto:

<b>DICTAMEN NO. 91.-</b> Se aprueba la transferencia de partidas presupuestales por \$709,369 M.N. (SON SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el ejercicio fiscal de 2025.	<a href="#"><b>DOCUMENTO</b></a>
<b>DICTAMEN NO. 92.-</b> Se aprueba la ampliación y transferencia presupuestal, por un monto de \$160,000 (SON CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$42,803 (SON CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), respectivamente, al Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California para el ejercicio fiscal de 2025, cubriendose la ampliación presupuestal con recursos propios derivados de productos financieros.	<a href="#"><b>DOCUMENTO</b></a>
<b>DICTAMEN NO. 93.-</b> Se aprueba la transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025, por la cantidad de \$49,400 (SON CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado.	<a href="#"><b>DOCUMENTO</b></a>
<b>DICTAMEN NO. 94.-</b> Se aprueba la transferencia de partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025, por la cantidad de \$7,744,379 (SON SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2025.	<a href="#"><b>DOCUMENTO</b></a>
<b>DICTAMEN NO. 95.-</b> Se aprueba el Decreto de Desincorporación del predio ubicado en el Municipio de Tijuana, Baja California.	<a href="#"><b>DOCUMENTO</b></a>
<b>DICTAMEN NO. 96.-</b> Se aprueba el Decreto para desincorporar del patrimonio del dominio público del Estado y se incorpora al patrimonio del dominio privado del mismo, el predio identificado como Lote 31, 37 y 38 Fracción 5 Fracción Norte Manzana S/M Colonia Ahumada, del Municipio de Mexicali, Baja California, con superficie de 127,416.630 M2 .	<a href="#"><b>DOCUMENTO</b></a>



<b>DICTAMEN NO. 97.-</b> Se aprueba el Decreto para desincorporar del patrimonio de dominio público del Estado e incorporar al patrimonio del dominio privado del mismo, siete predios distribuidos en los municipios de Mexicali, Tecate, Tijuana y Ensenada, para su enajenación a título gratuito en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el (IMSS-BIENESTAR).	<a href="#"><b>DOCUMENTO</b></a>
<b>DICTAMEN NO. 98.-</b> Se aprueba el Decreto para desincorporar del patrimonio de dominio público del Estado e incorporar al patrimonio del dominio privado del mismo, siete predios distribuidos en los municipios de Mexicali, Tecate, Tijuana y Ensenada, para su enajenación a título gratuito en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el (IMSS-BIENESTAR)	<a href="#"><b>DOCUMENTO</b></a>

**De la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores:**

<b>DICTAMEN NO. 09.-</b> Se aprueban las reformas a los artículos 11 y 45 de la Ley Para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California	<a href="#"><b>DOCUMENTO</b></a>
<b>DICTAMEN NO. 10.-</b> Se aprueba la adición de una SECCIÓN X denominada “DE LA SECRETARÍA DE CULTURA”, así como el artículo 44 TER al Capítulo II “FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES”, a la Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California,	<a href="#"><b>DOCUMENTO</b></a>
<b>DICTAMEN NO. 11.-</b> Se reforman los artículos 34, 35, 37 y 38, así como la reforma a la Sección Tercera del Capítulo Tercero para denominarse “DERECHO AL PRIMER EMPLEO Y UN TRABAJO DIGNO” todos a la Ley de la Juventud del Estado de Baja California	<a href="#"><b>DOCUMENTO</b></a>
<b>DICTAMEN NO. 12.-</b> Se aprueba la reforma al artículo 15 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California	<a href="#"><b>DOCUMENTO</b></a>



**INFORME:**

**1. De la Presidencia de la Mesa Directiva**, informe de actividades del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

**CLAUSURA.**